



*MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SOLAR DE CALLE
ENRIQUE DE LABRIT 13, PARA APARCAMIENTO.*

DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA.

Juan Antonio Ascunce Izuriaga
Arquitecto



MEMORIA



ANTECEDENTES.

Entregada la documentación que refiere de MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SOLAR DE CALLE ENRIQUE DE LABRIT 13, PARA APARCAMIENTO, se recibe el 27/04/2023 una notificación requerimiento, en la que se dice:

Mediante instancia 2023/333184 de fecha 14 de marzo de 2023, el Ayuntamiento de Sangüesa, presentó la documentación relativa a la inversión denominada "Obras de adecuación del solar de calle Enrique de Labrit 13 para aparcamiento en Sangüesa" dando respuesta al requerimiento enviado el 17 de enero de 2023, para poder dar inicio a la tramitación de la resolución de autorización del convenio desde este Servicio. Revisada la documentación aportada, se detectan los siguientes documentos susceptibles de subsanación:

a) Documento técnico descriptivo de la inversión:

*La información contenida en el documento "Memoria valorada de las obras de adecuación del solar de calle Enrique de Labrit 13 para aparcamiento.", presentado por el Ayuntamiento de Sangüesa, **se considera insuficiente** para poder autorizar la subvención. Por lo expuesto, se solicita información adicional en relación a los siguientes apartados:*

- **Firme proyectado:** *Se propone un firme definitivo en zahorra artificial 0-40 mm o ejecutada con material reciclado. Si se emplea este último, se considera imprescindible especificar las características físico-químicas mínimas que debe cumplir dicho material, para garantizar unas prestaciones similares a las de una zahorra artificial de cantera a la que pretende sustituir. Para ello, en el documento técnico descriptivo que se presente, se indicará que el empleo de áridos reciclados en obra estará condicionado a la presentación de, al menos, la siguiente información:*
 - *Documento acreditativo de la procedencia del material que garantice el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el PG3.*
 - *Justificación de la idoneidad de sus características para el uso propuesto, apoyada en pliegos, normativas o instrucciones vigentes en materia de construcción de firmes.*
 - *Plan de ensayos para el control de puesta en obra del material propuesto según recomendaciones del PG3.*
 -
- **Drenaje superficial:** *en la memoria valorada, se menciona que el reperfilado de la rasante definitiva se realice "en su pendiente natural", mencionando, además, que "aparentemente no presenta desnivel apreciable".*

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando el rápido deterioro que este tipo de propuestas de firme experimentan ante la acción conjunta del tránsito



rodado de vehículos, del agua superficial y la existencia de una superficie sin apenas desniveles, existen dudas objetivas de la eficiencia de la solución adoptada, por lo que se solicita un estudio de pendientes, acompañado de una solución que asegure una correcta evacuación de las aguas.

- **Documentación gráfica:** En la memoria valorada presentada, se menciona el reparto dimensionado de plazas distribuidas a lo largo de un vial de circulación, incluyendo aquellas plazas reservadas para personas con discapacidad, todo ello, reflejado a través de un plano propuesta.

Teniendo en cuenta que el firme proyectado es de material granular en su totalidad, se solicita aclaración del modo en que se llevará a cabo la distribución planteada.

- **Seguridad y salud:** La valoración de la memoria presentada contempla la parte correspondiente a seguridad y salud, y además, teniendo en cuenta la entidad de la maquinaria a emplear para llevar a cabo este tipo de obra, se considera necesario un estudio básico de seguridad y salud, que recoja, al menos, la normativa en materia de seguridad y salud aplicable a las obras con indicación de los riesgos a evitar, y medidas preventivas y de protección a controlar para reducir dichos riesgos.

Gestión de residuos: Se menciona la retirada de escombros existente y se tiene en consideración en la valoración presentada. Por ello, se solicita la información acerca de las medidas a emplear para cumplir la normativa vigente que garantiza adecuada gestión de los residuos y desechos, tanto líquidos como sólidos, generados como consecuencia de la ejecución de las obras.

Se recuerda que el documento técnico descriptivo debe contener los documentos necesarios para describir adecuadamente las características técnicas y geométricas de las obras a realizar, así como su valoración y condiciones de ejecución y abono, y además cumplir con los objetivos propuestos en la motivación de la enmienda.

Sin la presentación de esta documentación no será posible el inicio de la tramitación de la resolución de autorización del convenio, ni la redacción del mismo.



DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

- *Firme proyectado:* Se propone un firme definitivo en zahorra artificial 0-40 mm o ejecutada con material reciclado. Si se emplea este último, se considera imprescindible especificar las características físico-químicas mínimas que debe cumplir dicho material, para garantizar unas prestaciones similares a las de una zahorra artificial de cantera a la que pretende sustituir. Para ello, en el documento técnico descriptivo que se presente, se indicará que el empleo de áridos reciclados en obra estará condicionado a la presentación de, al menos, la siguiente información:
 - Documento acreditativo de la procedencia del material que garantice el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el PG3.
 - Justificación de la idoneidad de sus características para el uso propuesto, apoyada en pliegos, normativas o instrucciones vigentes en materia de construcción de firmes.
 - Plan de ensayos para el control de puesta en obra del material propuesto según recomendaciones del PG3.

El firme proyectado, a los efectos de visualización es similar al que resulta en la mayoría de los caminos agrícolas, aparcamientos en otras ciudades, etc. resultando en este caso más específico, un pavimento/explanada adecuada al propósito de formación de una zona de aparcamiento de vehículos ligeros. Y así se ha venido manteniendo distintos aparcamientos en Sanguesa. En cuanto a la acreditación de las características físico química mínimas, es evidente que se ha de estar a las características que se exige a las realizadas con material no reciclado para explanadas. Así en el momento de su ejecución se exigirá, de forma previa su colocación, la acreditación de la idoneidad del material conforme a lo que establece el PG3, y en concreto las zahorras procedentes de machaqueo recicladas deben cumplir con la normativa española que regula la producción y uso de áridos reciclados, entre ellas se encuentran:

- Norma UNE-EN 13242: Áridos para capas granulares y tratamientos superficiales para carreteras, aeropuertos y otras áreas pavimentadas: Esta norma establece los requisitos y métodos de ensayo de los áridos para la construcción de carreteras, aeropuertos y otras áreas pavimentadas
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición: Esta norma establece las condiciones para la producción, gestión y utilización de los residuos de construcción y demolición, incluyendo los áridos reciclados

Se acompaña, no obstante acreditación de ensayos realizados por el laboratorio Labensa lo que refiere al material que se aportó inicialmente para habilitar un acceso y retirar el material de derribo que había en la parcela. Se acredita el cumplimiento del PG3, y así se exigirá al que se utilice sea de reciclado o de cantera.



INFORME DE ENSAYO			
Nº Muestra:	2019/6775	F. Informe:	08/11/2019
Albarán:	T-51520	Expediente:	19679
F. Muestra:	07/11/2019		
Solicitante:	3751 CONTENEDORES IRUÑA, S.L.		
Obra:	CONTROL ÁRIDOS RECICLAJE -Arizuri-		

Contenedores Iruña, S.L.
Ermakagaña, 16 bajo
31008-Pamplona
Navarra

MATERIAL: MATERIAL RECICLADO SELECCIONADO
PROCEDENCIA: ACOPIOS EN PLANTA DE RECICLADO
MUESTREADO: LABORATORIO

RESULTADO DE LOS ENSAYOS

GRANULOMETRIA POR TAMIZADO S/UNE 103.101/95

GRANULOMETRIA S/UNE 103.101/95												
TAMIZ (mm)	100	80	63	50	40	25	20	10	5	2	0,4	0,08
(%) PASA	100	100	100	93	90	85	82	70	41	30	17	8,3

LIMITES DE ATTERBERG BASADO EN/UNE 103.103/94

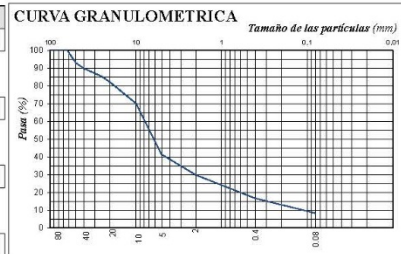
Límite Líquido	-	Límite Plástico	-	Índice de Plasticidad	no plástico
----------------	---	-----------------	---	-----------------------	-------------

CONTENIDO DE SALES SOLUBLES S/ NLT 114/99

Sales solubles %	0,14
------------------	------

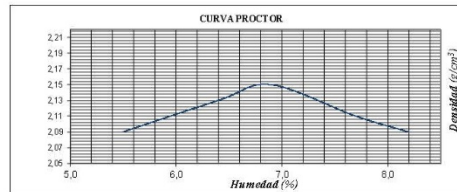
CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA S/ UNE 103.204/93 BRR

Materia orgánica %	0,07
--------------------	------



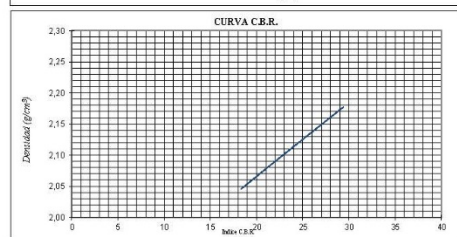
ENSAYO PROCTOR S/UNE 103.500/94 - 103.501/94

	Densidad máxima (T/m³)	Humedad óptima (%)
Proctor Modificado *	2,15	6,9



C.B.R. DE LABORATORIO S/UNE 103.502/95

Densidad	T/m³	2,177	2,103	2,045
Grado de compactación	%	120	80	40
Humedad	%	6,9	6,9	7,1
Absorción	%	0,18	0,17	0,23
Hinchamiento	%	0,02	0,04	0,05
C.B.R.		29,4	23,1	18,3
ÍNDICE C.B.R.	100% de compact.	P.M.	27,0	



Observaciones: El material ensayado cumple como SUELO SELECCIONADO según las especificaciones del *PG3, Fiege de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes*

Vº Bº Técnico Responsable
Iñaki Ortigosa



Los resultados contenidos en el presente informe sólo se refieren al material sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin el consentimiento por escrito del Laboratorio.

INFORME DE ENSAYO	Nº muestra	2019/6775	Página	1 de 1
-------------------	------------	-----------	--------	--------

- Drenaje superficial:** en la memoria valorada, se menciona que el re perfilado de la rasante definitiva se realice "en su pendiente natural", mencionando, además, que "aparentemente no presenta desnivel apreciable".
Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando el rápido deterioro que este tipo de propuestas de firme experimentan ante la acción conjunta del tránsito rodado de vehículos, del agua superficial y la existencia de una superficie sin apenas desniveles, existen dudas objetivas de la eficiencia de la solución adoptada, por lo que se solicita un estudio de pendientes, acompañado de una



solución que asegure una correcta evacuación de las aguas.

La pendiente adecuada para una explanada de zahorras considerando el uso y la zona geográfica en la que se encuentra, no se necesita que sea pronunciada, no obstante en general, es recomendable, que la pendiente sea de al menos el 1%.

La parcela presentaba un desnivel natural, del fono hacía la calle de 1 metro, de la cota 398,22 a 397,24, es decir de una pendiente de 2,08%, en sentido este-oeste. Pendiente que se mantendrá. Por otra parte, se trata de una explanada porosa, y que se asienta sobre capa de gravas naturales por debajo de la explanada. Se trata de una explanación filtrante, que precisa de mantenimiento, no mayor que otras zonas que presentan el mismo uso.

En cualquier caso, se ha considerado para su ejecución la pendiente hacia la zona de encuentro de las plazas de aparcamiento, es decir en el encuentro de zona de parada.

Se propone la creación de dos “líneas” de drenaje, se señalan en los planos, con gravas, que filtre al subsuelo por debajo de la cota de rasante de la explanada. Se considera que no supone incremento de presupuesto.

Es importante preparar adecuadamente la base, ejecutar correctamente la pendiente, colocar y nivelar las zahorras y comprobar la pendiente para asegurar un correcto drenaje del agua.

- *Documentación gráfica: En la memoria valorada presentada, se menciona el reparto dimensionado de plazas distribuidas a lo largo de un vial de circulación, incluyendo aquellas plazas reservadas para personas con discapacidad, todo ello, reflejado a través de un plano propuesta.*
Teniendo en cuenta que el firme proyectado es de material granular en su totalidad, se solicita aclaración del modo en que se llevará a cabo la distribución planteada.

Señalar que esta actuación es una segunda fase, limitada por la dotación presupuestaria disponible. La primera fase consistió en la eliminación y retirada del escombros que había en la parcela procedente del derribo de las edificaciones que ahí existían. Derribo realizado en el año 2020, por los anteriores propietarios. La finalización del aparcamiento, se concluirá con la aportación de asfalto, en su caso, de las zonas de rodadura, de la misma forma que muchos de los aparcamientos, que existen en otras localidades. No está previsto hacerlo ahora.

En este sentido, no se incluye el marcaje sino únicamente la señalización de las plazas de aparcamiento reservadas para vehículos utilizados por personas con discapacidad mediante señales verticales. Se considera que la aportación del requerimiento resulta adecuada, al propósito de organizar el aparcamiento inicialmente, hasta hacer costumbre, y se proyecta con medios del ayuntamiento el marcaje inicial mediante cal, con la máquina de marcaje de campo de fútbol, y postes anclados de madera señalando los vértices y puntos intermedios de las zonas de aparcamiento.

En definitiva un marcaje similar a los aparcamientos disuasorios en ciudades en las que únicamente señalan las zonas de rodadura. Por otra parte el acceso al aparcamiento está limitado en dos zonas, que ya “enfocan” el sentido de circulación y uso. Estos trabajos serán realizados por la Brigada Municipal, y no son objeto de contratación externa.



- ***Seguridad y salud:** La valoración de la memoria presentada contempla la parte correspondiente a seguridad y salud, y además, teniendo en cuenta la entidad de la maquinaria a emplear para llevar a cabo este tipo de obra, se considera necesario un estudio básico de seguridad y salud, que recoja, al menos, la normativa en materia de seguridad y salud aplicable a las obras con indicación de los riesgos a evitar, y medidas preventivas y de protección a controlar para reducir dichos riesgos.*

Se considera que esta obra no habría de precisar Estudio de Seguridad y Salud, sino únicamente la Evaluación de Riesgos en ejecución de obras, ya que no es previsible la contratación de gremios o subcontratas por parte del contratista principal, dada la entidad y contenido de la obra. No obstante se ha elaborado un estudio de Seguridad Y Salud que se aporta como anexo a este informe.

En obras sin proyecto, en las que no hay un plan de seguridad y salud por no haber estudio o estudio básico de seguridad y salud, la empresa contratista debe elaborar un documento de gestión preventiva, que cumple con la misma finalidad que el plan de seguridad y salud, constituyéndose en el instrumento básico de la gestión de la actividad preventiva en relación con el conjunto de trabajadores/as y las empresas dependientes del contratista.

Es responsabilidad del contratista la elaboración del documento pero la organización preventiva de la empresa debe intervenir en la elaboración del documento de gestión preventiva, puesto que este documento se basa en una evaluación de riesgos que debe realizar la organización preventiva de la empresa.

Orden TIN/1071/2010, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo y **R.D.1627/1997**, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad en obras de construcción.

- ***Gestión de residuos:** Se menciona la retirada de escombros existente y se tiene en consideración en la valoración presentada. Por ello, se solicita la información acerca de las medidas a emplear para cumplir la normativa vigente que garantiza adecuada gestión de los residuos y desechos, tanto líquidos como sólidos, generados como consecuencia de la ejecución de las obras.*

Quizá el documento en su redacción, se presta a confusión, ya que el escombros "existente" y procedente del derribo que existía en el solar, fue retirado y gestionado por gestor autorizado. Por lo que ahora únicamente queda la actuación de formación de la explanada, previa preparación del terreno. Con lo que no es previsible la generación de residuos como los que se nombran, se mantiene una pequeña partida en prevención de su necesidad. En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

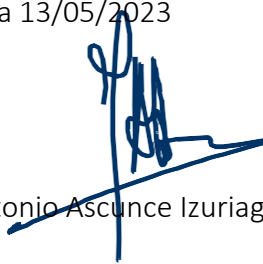


FINAL.

El presente documento aclaratorio junto con la documentación entregada anteriormente de MEMORIA VALORADA, se define el marco económico y físico en el que previsiblemente se han de desarrollar las OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SOLAR DE CALLE ENRIQUE DE LABRIT 13, PARA APARCAMIENTO EN SANGÜESA

Y para que conste, se emite el presente documento en el día de la fecha, que es lo que este informante entiende y somete a cualquier otra opinión mejor fundada.

Sangüesa 13/05/2023

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del arquitecto Juan Antonio Ascunce Izuriaga. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a la derecha.

Juan Antonio Ascunce Izuriaga (arquitecto)

